



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-1110223-UNC-ME#FP

VISTO

Las RD-2024-270-E-UNC-DEC#FP y RD-2024-397-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a concurso de ayudantes estudiantes para la asignatura Psicoanálisis de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 4 al 15 de marzo de 2024.

Que el tribunal designado emitió el Acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución en NO-2024-394146-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal evaluador para la asignatura Psicoanálisis de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como AYUDANTE ESTUDIANTE ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2024) y por el término de dos años en la asignatura Psicoanálisis a:

- Agustina Demelchori -DNI 39.013.702
- Fernando Ezequiel Pacheco Valenzuela -DNI 42.783.418
- Jorge Gustavo Rocha -DNI 29.435.471
- Lucila Tosto -DNI 43.693.162

- Luciana Mercedes Rojas -DNI 25.608.721
- Sofía María Aleksinkó -DNI 43.273.200
- Juliana Marini -DNI 43.996.725
- Sofía Dominguez Formoso -DNI 42.308.506
- Maria Alejandra Juarez Marquez -DNI 95.896.255
- Griselda Desirée Canales -DNI 30.499.374
- Candelaria María Moroni -DNI 43.525.554
- Cecilia Moreno Oliva -DNI 38.962.938
- Noé Baltazar Bondone -DNI 30.287.561
- Matias Agustin Perez -DNI 43.692.668
- Romina Landauro -DNI 96.226.912
- Lucia Accietto -DNI 39.300.834

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía estudiante, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la estudiante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía estudiante.

ARTICULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.